CONCURSO DE PROTOTIPADO PARA LA ACELERACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

BASES DE POSTULACIÓN

I. Introducción

En el marco de la misión de nuestra Escuela de Ingeniería UC, y su rol educativo, se destacan los siguientes enfoques:

- Educar y formar integralmente personas que se desempeñen como científicos aplicados, innovadores y emprendedores tecnológicos y sociales. También formar profesionales de excelencia en el vasto campo de la Ingeniería.
- Transformar el conocimiento generado en nuestras aulas y laboratorios en innovaciones y emprendimientos tecnológicos que permitan acelerar el desarrollo de Chile abordando desafíos y problemáticas que aquejan a la sociedad.

En este contexto, en el año 2016, como parte del proyecto Ingeniería 2030, la Dirección de Investigación e Innovación de la Escuela de Ingeniería lanzó el primer **"Concurso de Prototipado para la Aceleración de Proyectos de Innovación y Emprendimiento"**, con el objetivo de apoyar proyectos innovadores que se encuentren en etapas de experimentación e iteración, y que sean liderados por miembros de nuestra comunidad (estudiantes, académicos y equipos de gestión).

II. Objetivo

El objetivo del concurso es promover el desarrollo de prototipos de proyectos de innovación y emprendimiento que se encuentren en una etapa de construcción o validación, para apoyar la transición entre la generación de una idea y su transferencia a la sociedad como producto o servicio.

III. Requisitos de postulación

Para postular al concurso se deberá considerar lo siguiente:

- Los proyectos se pueden presentar de forma individual o grupal. Al menos el 50% del equipo postulante de cada proyecto debe estar formado por miembros de la comunidad de la Escuela de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica (estudiantes de pregrado o postgrado académico[1], comunidad académica o equipos de gestión).
- Los proyectos presentados deben ser de innovación, lo que implica tener una idea novedosa y un proyecto de emprendimiento asociado.
- Los proyectos deben ya tener la idea desarrollada y estar iniciando o ya encontrarse en la fase de prototipado.

[1] Incluye estudiantes de Máster, Doctorado en Cs. de la Ingeniería e Ingeniería y Tecnología.

- Cada equipo debe tener un representante, quien será responsable por la ejecución y rendición del proyecto. El representante debe ser un miembro de la comunidad detallado en la presente sección.
- Los proyectos deben haber surgido fuera del marco de los cursos actuales, con el objetivo de dar continuidad y mejorar prototipos ya desarrollados, no para financiar el desarrollo de proyectos dentro de un curso vigente.

IV. Financiamiento y actividades financiables

Respecto al financiamiento:

- Cada proyecto postulante puede solicitar hasta un máximo de $500.000 pesos.
- A cada proyecto seleccionado se le podrá asignar la totalidad del monto solicitado o una fracción de éste, definido a criterio de la Dirección de Investigación e Innovación.
- La forma de gastar los recursos asignados debe regirse por un Manual de Rendición que se entregará al representante del proyecto seleccionado junto con una Declaración de Compromiso que debe ser firmada por todo el equipo.
- Cada gasto asociado a las actividades financiables descritas a continuación debe justificarse según el Manual de Rendición.
- No se cubrirán gastos que se pruebe que no están relacionados con el proyecto y/o recursos distintos a los señalados en el Manual de Rendición.

Actividades financiables:

Actividades que, a criterio de la Dirección de Investigación e Innovación, tengan como objetivo la iteración y mejora de prototipos en busca de acercarse a una versión acabada para el usuario, tales como:

- Construcción y desarrollo de prototipos: virtuales y/o físicos (se financian gastos en materiales y servicios).
- Experimentación: testeo de materiales y/o elementos que sirvan para consolidar los prototipos.
- Realización de pruebas en terreno y validación técnica.
- Realización de pruebas de mercado y validación comercial.

Actividades NO financiables:

- Investigación básica: Investigación de escritorio, entrevistas, encuestas, entre otros.
- Comercialización: Cualquier elemento relacionado a la venta y comercialización de un producto o servicio, incluidas actividades de marketing.
- Escalamiento o industrialización: Cualquier tipo de producción en masa del producto o servicio.
- Cualquier tipo de alimentación y bebestibles.
- Pago de honorarios para los ejecutores del proyecto.
- Proyectos que vayan en contra de los valores y lineamientos de la universidad.
- Cualquier elemento que no esté vinculado directamente con el desarrollo del prototipo y del proyecto según se indica en las presentes bases.

V. Plazos:

- Apertura de las postulaciones martes 17 de noviembre del 2026 a las 13:00 hrs.
- Cierre de las postulaciones viernes 4 de diciembre del 2026 a las 16:00 hrs.
- Los resultados serán notificados por correo electrónico a todos los participantes una vez transcurridos 3 días hábiles al cierre de las postulaciones[2].
- El equipo seleccionado deberá agendar una entrevista con el equipo ejecutor del concurso dentro los primeros 5 días hábiles luego de la notificación de adjudicación.[3]
- A partir de la fecha de notificación de la adjudicación el postulante tendrá un plazo de tres meses para ejecutar el financiamiento entregado.
- El equipo debe estar disponible seis meses posteriores a la finalización de la ejecución para difundir sus resultados en caso de que sea requerido.

VI. Criterios de evaluación

Las postulaciones serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios e influencia respectiva:

- **25%** Calidad de la propuesta presentada.
- **30%** Grado de alineamiento con los objetivos del concurso.
- **20%** Magnitud y amplitud del impacto del proyecto.
- **15%** Claridad y eficiencia en el uso de recursos.
- **10%** Equipo.

Postulación:

El formulario de postulación está disponible en el siguiente enlace:
https://airtable.com/appq1N61D4mjaZwho/pagATQdc0tjCXkmyU/form

[2] En caso de extender las postulaciones, las notificaciones serán la semana siguiente a la fecha de cierre extendida.

[3] Al no participar de esta entrevista, el equipo ejecutor del concurso se reserva el derecho a aplicar alguna de las condiciones especiales expuestas en el punto VII de las presentes bases.

VII. Consideraciones especiales

A. El equipo ejecutor del concurso se reserva el derecho a modificar estas bases, siendo exclusiva responsabilidad del postulante revisar la información a tiempo en la página web en que se encuentre publicada.
B. El equipo ejecutor del concurso se reserva el derecho de retirar el financiamiento entregado y/o solicitar su devolución completa de este a todos aquellos equipos que, injustificadamente, no hayan participado de las actividades descritas en este documento, no entreguen la documentación solicitada, o bien, que hayan hecho un mal uso del financiamiento.
C. Al momento de adjudicarse el financiamiento, cada integrante del equipo deberá firmar la "Declaración de Compromiso" dentro de los plazos establecidos por el equipo ejecutor del concurso. El no hacerlo implica aplicar lo expuesto en el punto B de la presente sección (VII Consideraciones especiales).
D. Al cierre del proceso, cada equipo deberá rellenar un "Formulario de cierre", en el que se presenten las actividades realizadas y evidencias de los resultados obtenidos junto con los documentos contables requeridos. El no hacerlo implica aplicar lo expuesto en el punto B de la presente sección (VII Consideraciones especiales).
E. Al cierre del proceso, todos los equipos deberán realizar una presentación final ante integrantes de la Dirección de Investigación e Innovación. En ésta se deben presenten las actividades realizadas y evidencias de los resultados obtenidos. El no hacerlo implica aplicar lo expuesto en el punto B de la presente sección (VII Consideraciones especiales).
F. Al postular, cada equipo acepta las condiciones del concurso expuestas en las presentes bases.

VIII. Consultas:

Enviar correo a dii.ing@uc.cl (Dirección de Investigación e Innovación) con asunto: **Consultas postulación a concurso de prototipado-NOMBRE PROYECTO**